

DECRETO: 0044

PADRE LAS CASAS, **26 MAR. 2013**

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3454 de fecha 26.03.2013 a nombre de **DESARMADURIA MUÑOZ LTDA.**
- 2.- La solicitud de Patente Definitiva N° 62 de fecha 24.08.2012, debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N° 1144805, de fecha 26 de Marzo de 2013, emanado del Servicio Araucanía Sur.
- 4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio N° 537967, que paga la Patente Comercial, Rol 2-945, de fecha 26.03.2013.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otórgase patente definitiva a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 2-945 ✓
Folio Ingreso : 537967 ✓
Actividad Económica : Desarmaduría y Excedentes Industriales ✓
Clasificación : Comercial ✓
Dirección Comercial : Panamericana Sur Km. 2,5 ✓
Padre las Casas ✓
Nombre Contribuyente : **Desarmaduría Muñoz Ltda.** ✓
RUT : **76.044.011-6** ✓
Dirección Particular :
Representante Legal : **Orlando Aliro Muñoz Canobi**
RUT :
Rol de Avalúo : 3209-428 ✓
Fono :

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

FS/ABD/abd

Distribución:

- ☒ Contribuyentes
- ☒ Oficina de Rentas Municipales
- ☒ Oficina de Partes

ID 141978



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE